

ta
709

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-038013- -00013-0000

Fecha: 2009-07-10 0:0:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREAC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

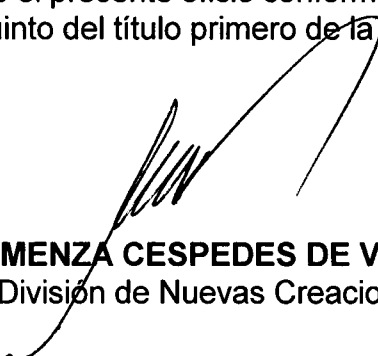
Doctora:
Eliana Isaura Moreno Bohórquez
Opositor

Oficio N°: 0 7 5 7 3

ASUNTO:	Radicación PCT N°	07-38013
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	330
	Folios	001

Con fundamento en lo previsto por el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición radicada el día 30 de marzo del presente año, dentro de la solicitud de patente de Invención PCT que se adelanta en el expediente de la referencia, no reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación, teniendo en cuenta que no allegó el escrito de poder que la faculte para actuar en nombre y representación de la sociedad Procaps S.A.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 10 JUL. 2009.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia